



Provincia de Entre Ríos

0302

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1785438)

C.G.E.

PARANÁ, 03 MAR 2016

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (AMTAC), solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación Docente "Las Jornadas de Historia, Políticas Económicas y Geopolítica de AMTAC"; y

CONSIDERANDO:

Que el tratamiento de estas temáticas resulta de gran valor al momento de comprender cómo funcionan las relaciones internacionales y el lugar que ocupa y podría ocupar nuestro País diseñando políticas de producción e industrialización que resulten favorables a los intereses de todos los argentinos;

Que la propuesta es favorecer la identidad nacional, basada en el respeto a las particularidades locales, teniendo como horizonte la integración regional y latinoamericana, asegurando así una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos;

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo a través del Área Evaluación, Capacitación y Monitoreo ha tomado intervención emitiendo informe de competencia;

Que la propuesta está destinada a docentes de los niveles Primario, Secundario y Superior y modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de quince (15) horas cátedra;

Que obra intervención de Jurado de Concursos otorgando la bonificación cultural correspondiente;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer las "Jornadas de Historia, Políticas Económicas y Geopolítica de AMTAC", organizadas por la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (AMTAC), destinadas a docentes de los niveles Primario, Secundario, Superior y modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de quince (15) horas cátedra; a realizarse durante el Ciclo Lectivo 2016, en diferentes localidades de la Provincia.-



0302

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1785438)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

ARTICULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

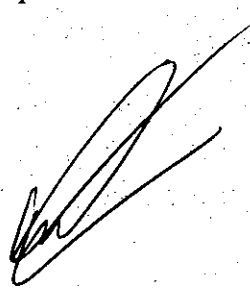
- Docentes de Nivel Primario y Secundario en todas sus modalidades: (Artículo 54°, Inciso a), Resolución N° 1000/13 CGE).
Asistentes: 0,20 Puntos
- Docentes de Nivel Superior: 0,15 puntos (Artículo 260°, Resolución N° 1972/90 CGE).

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, punto 4.-

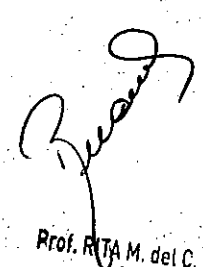
ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas; Centro de Documentación e Información Educativa, Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (AMTAC) (Buenos Aires N° 151 EP "B" 3100 Paraná- Correo amtacmutual@gmail.com) Web: www.amtac.com.ar y oportunamente archivar.-

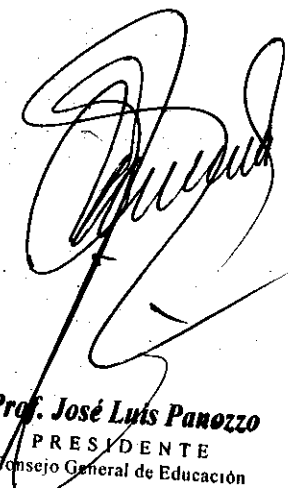
Ebm

ES COPIA


D. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. José Luis Panozzo
PRESIDENTE
Consejo General de Educación

Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo Gral de Educación